

Señor

**JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO GUADALAJARA DE BUGA,
VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
RAD: 76-111-31-03-002-2024-00010-00
DE: YULI VIVANA GONZALEZ VILLALBA, EN NOMBRE PROPIO Y EN
REPRESENTACIÓN DE SU HIJO JEREMI SOTO GONZÁLEZ
CONTRA: LIBERTY SEGUROS S.A. Y HADITH THEMIS QUINTERO FRANCO.
Llamada en garantía: SEGUROS ALFA S.A.

ACTUACIÓN: SOLICITUD INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

CHRISTIAM UBEYMAR INFANTE ANGARITA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.995.199 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 185.826 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado especial de **SEGUROS ALFA S.A.** Nit. 860.031.979-8, (en adelante SEGUROS ALFA), sociedad comercial anónima de carácter privado, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y con domicilio principal en Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 4, correo electrónico de notificaciones judiciales: servicioalcliente@segurosalfa.com.co, representada legalmente para efectos judiciales por **CAMILO ADOLFO ALBÁN DELGADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.873.405, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C. por medio del presente escrito pongo en la respuesta adjunta por parte de Migración Colombia.

Al respecto, con radicado: 20241705106447258796 fue realizado derecho de petición el día 17 de Mayo de 2024 a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia solicitando la información de movimientos migratorios del ciudadano **JULIAN ANDRES SOTO RAIGOSA**, con el objeto de hacer valer esta información dentro del proceso de la referencia (Anexo 1 especifica la petición). No obstante la autoridad dio respuesta el 21 de Mayo de 2024 en sentido negativo ya que la información, en su concepto, es reservada de conformidad con el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015 (Anexo 2) .

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a su Despacho que conforme a lo solicitado en la contestación de la demanda y a sus facultades jurisdiccionales pueda requerir a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia la siguiente información:

i) fechas de salida del país, ii) destino, iii) duración y iv) fechas de retorno de viajes al extranjero que haya registrado el señor JULIAN ANDRES SOTO RAIGOSA identificado con cédula de ciudadanía 94.482.044 de Buga, en el periodo contado desde el 16 de julio de 2014 y hasta el 03 de enero de 2022.

Del señor Juez,

CHRISTIAM UBEYMAR INFANTE ANGARITA



CC. 1.015.995.199 de Bogotá

T.P. 185.826 del C. S de la J.